

ORD.: N° 3300/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003677

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 04 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MIGUEL ÁNGEL CATLÁN CANTILLANA –

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud a la ley de transparencia: Solicito los datos del comodato de la junta vecinal aranguiz norte (Luis Durand 4190), específicamente los datos de la organización (vigente) con derecho a la llave del espacio, si es un espacio municipal o privado, en fin todos los datos del documento firmado de la municipalidad para facilitar el espacio de Luis Durand 4190, de la comuna de Recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica, el inmueble de Calle Luis Durand N° 4190, es de propiedad de la Municipalidad de Recoleta. Según las bases de datos, en dicha propiedad solo hay un Comodato vigente, y corresponde al Comodato otorgado a la Iglesia Cristiana de Chile, no existe ningún Comodato otorgado en dicha dirección a la junta de vecinos Aranguiz Norte, además, revisando nuestros registros, no consta ningún Comodato o Permiso de Uso otorgado a dicha organización, ni en la dirección consultada ni en ninguna otra.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg